



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 4719/2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4565

TALCA,

07 NOV 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto Supremo N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo;
- c) La Resolución Exenta N° 1.243 del 26.11.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Talca.
- d) La Resolución Exenta N° 4719 del 30.12.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a don Juan Varela Troncoso 3893667-0, con Asesoría técnica y Jurídica de Constructora NUEVA EXTREMADURA LTDA.
- e) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012, del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora;
- f) Los antecedentes técnicos y legales ingresados a SERVIU el 26.10.2012, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA ARELLANO LIMITADA**, RUT 76.041.374-7, de beneficiario de vivienda tipo indicado en visto d) anterior; antecedentes que han sido validados con fecha 26.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en las carpetas individuales presentadas;
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificado por terremoto del 27.02.2010, citado en visto d) de esta resolución, cuyo terreno se encuentra emplazado en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Talca, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4719/2011 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario indicado en visto d) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.800 UF" debe decir "1.360 UF", en donde dice "40 UF" debe decir "30 UF" y en donde dice "20 UF" debe decir "15 UF".
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, con los montos que se señalan, a postulante indicado en visto d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora ARELLANO Ltda., según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
TALCA	JUAN VARELA TRONCOSO	3893667-0	ARELLANO Ltda.	380	60	100	540



3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas en punto anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **540 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Nueva Extremadura Ltda. (El Roble N° 0172, Recoleta, Región Metropolitana)
- Constructora Arellano Ltda. (2 Norte 2977 entre 22 y 23 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes